

Neiva, agosto doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	2021-00153
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ANA CRISTINA MONTEALEGRE WILLIAM MONTEALEGRE
DEMANDADO	TULIO GUTIERREZ ROJAS

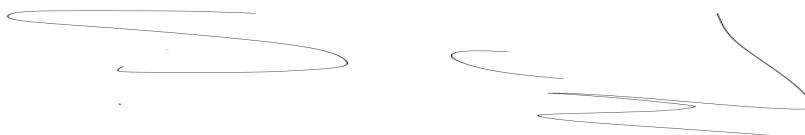
En memorial presentado por el abogado CARLOS ARTURO ROCHA RAMOS, solicita la corrección del auto admisorio en el sentido de precisar el nombre del demandado.

En ese orden, considerando viable la solicitud del profesional del derecho en cita, se precisa el numeral tercero del auto de fecha 9 de julio de 2021, que la demanda propuesta por ANA CRISTINA MONTEALEGRE y WILLIAM MONTEALEGRE, es contra el señor TULIO GUTIERREZ ROJAS.

Por otra parte, se tiene que el abogado EDUARDO LABBAO contestó la demanda en favor del señor TULIO GUTIERREZ ROJAS, por tanto se le reconoce como su apoderado judicial en los términos del mandato otorgado.

Previo a continuar con el trámite y con el ánimo de verificar si la contestación se realizó en tiempo, se requiere a los demandantes o su apoderado judicial para que acrediten a este despacho el recibido de la notificación realizada previamente a la admisión y la surtida con relación al auto admisorio de la demanda, concediéndose para tal fin un término de treinta (30) días so pena de dar aplicación al artículo 317 del CGP.

Notifíquese.



SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA